

EXPRESO

el diario de la vida nacional

VIERNES
Julio 24 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

JUDICIALES 27

Guayaquil, Viernes 24 de Julio de 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO ELECTROMECANICO C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE CENTRO ELECTROMECANICO C.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada CENTRO ELECTROMECANICO C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de CENTRO ELECTROMECANICO C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 1986 ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la misma que ha sido rectificadora mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente de este Cantón, abogado Virgilio Jarrín Acunzo; el 18 de mayo de 1987 ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 87-2-1-1-02230 el 3 Jul. 1987 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 6059 y 6060 el 13 de julio de 1987.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Gustavo Galo Martillo Bermeo, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/. 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/. 1.000,00 y por Compensación de Créditos S/. 3'999.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Aldo Coltro Ros, Aldo De Julio Marano, Gustavo Galo Martillo, Giovanni Coltro Branzanti y Emilio Demuro Merola.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:**

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ALDO RENATO DE JULIO MARANO

NACIONALIDAD: Italiana.

RESOLUCION No. 255 del 10 de octubre de 1986.

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/. 1'000.000,00

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos

MONTO PAGADO: S/. 1'000.000.

SALDO A PAGARSE: -----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ALDO COLTRO ROS

NACIONALIDAD: Italiana.

RESOLUCION No. 0024 del 27 de enero de 1981

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 1'988.000,00.

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos.

MONTO PAGADO: S/. 1'988.000,00.

SALDO A PAGARSE: -----

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.

8.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina CENTRO ELECTROMECANICO C.A. y tiene un plazo de duración de ochenta años.

9.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

10.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a instalaciones mecánicas, industriales, electromecánicas, rebobinados de motores eléctricos, mantenimiento y reparaciones eléctricas y electrónicas; a la importación, exportación y venta de materiales y aparatos eléctricos y electrónicos, así como maquinarias, motores y repuestos de cualquier naturaleza que fueran; a la importación, exportación, venta, distribución y mantenimiento y reparación de equipos y climatización, refrigeración, como aire acondicionados, ventiladores, renovadores de aire, extractores de aire y más accesorios de la misma clase; a la agencia y representación de Compañías nacionales o extranjeras, importadoras o exportadoras, fabricantes, distribuidoras y vendedoras, tanto al por mayor como al por menor, de motores eléctricos, electrónicos o mecánicos, como de piezas, partes y accesorios o repuestos, de maquinarias y motores eléctricos, electrónicos o mecánicos; a la compraventa, arrenda Compañía, así como ejecutar actos, contratos u operaciones civiles o mercantiles, permitidos por las Leyes ecuatorianas.

11.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

12.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General obrando en forma individual o conjuntamente.

Guayaquil, julio 17 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL